MONTE PATRIA

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECRETO ALCALDICIO N° 2089.-

Monte Patria, 9 de febrero de 2017

VISTOS: DFL N°1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal, el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N°18.695; El Artículo 11° de la resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República ; Ley N°19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Anulación de Carga Familiar de Señora Carola Pastén Pastén.

DECRETO: 1.- Apruébese y Autorízase la Anulación de Asignación de Subsidio Familiar de la Funcionaria que se indica a continuación:

Nombre Funcionario	R.U.T. Funcionario	Nombre Causante	R.U.T Causante	Fecha de Nacimiento	Fecha de Anulación	Parentesco
Pasten Pasten Carola Ninett	[redacted]	Rojas Pasten Génesis Belen	[redacted]	26.03.98	08.02.2017	Hija

2.- Déjese establecido que la Anulación se hará efectiva una vez reconocida en Caja de Compensación La Araucana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) ILUSTRE MUNIC. MONTE PATRIA

SECRETARIA MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

ALCALDE (S)

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

WAGZ/HCS/rso